



Resolución de Secretaría General

Lima, 27 FEB. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 006- 2014-DV-CE CAS del 26 de febrero de 2014, emitido por el Comité de Evaluación CAS (CECAS); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 010-2014-DV-SG se designó al Comité de Evaluación CAS (CECAS), encargado de conducir los procesos de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, de acuerdo al cronograma de las convocatorias CAS Nos. 012, 13 y 14-2014-DV-CAS, se tiene programado entrevistas personales para el día el lunes 03 de marzo de 2014 en la ciudad de Iquitos;

Que, los miembros Titulares y suplentes del Comité de Evaluación CAS, tiene programadas actividades para el 03 de marzo, siendo imposible movilizarse a la ciudad de Iquitos, por lo que, resulta necesario designar a las personas que los reemplazarían;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 018-2014-DV-SG, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 63-2011-PCM y las facultades delegadas a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2013-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Juan Antonio Laos Estupiñán en calidad de Presidente y los señores Manuel Adalberto Lambruschini Pardo y Marleny Salazar Ocampo, en calidad de miembros para que reemplacen al Comité de Evaluación CAS, en la conducción y evaluación de la entrevista personal a realizarse en la ciudad de Iquitos, de los Procesos CAS Nos. 012, 013, y 014-2014-DV-CAS, convocados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité Evaluación CAS (CECAS) para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



MARIA MEJIA CARRION
MARIA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General



F. ZELAYA



J. LAOS



V. SALAS